

Lunes, 1 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Plan de Despliegue Fibra Óptica para el municipio de Valdehúncar.

Mediante Resolución de la Concejalía de Patrimonio, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 25 de febrero de 2021 se aprobó definitivamente el Plan de Despliegue de Fibra óptica presentado por D. Javier Gutiérrez Álvaro, en representación de la mercantil Telefónica de España, S.A.U, en el ámbito del municipio de Valdehúncar, lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el/la Alcalde/sa o Concejal/a delegado/a de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

Valdehúncar, 25 de febrero de 2021

Jonatan de la Torre Vialas

CONCEJAL PATRIMONIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

